

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Vigencia 2021	No. Solicitud 4896
		Pagina 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 08 de Noviembre de 2021

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, ES LA ENCARGADA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE SUS DIFERENTES SEDES POR ELLO, SE HACE NECESARIO REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CERRAMIENTO ELECTRÓNICO PERIMETRAL LOCALIZADOS EN LA CALLE 13 Y EN LA AVENIDA CARACAS PARA GARANTIZAR SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB.

EL SISTEMA DE CERRAMIENTO ELÉCTRICO ES FUNDAMENTAL EN LA MEDIDA DE QUE FUNCIONE A LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA CON CUALQUIER CLIMA AUN EN CASO DE FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA, EL CERRAMIENTO ELÉCTRICO SEGUIRÁ FUNCIONANDO POR HORAS CON SUS BATERÍAS DE EMERGENCIA DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DETECCIÓN, DISUASIÓN, REACCIÓN INMEDIATA Y ES INTEGRABLE A OTROS SISTEMAS DE DETECCIÓN, COMO CCTV Y/O PANELES DE ALARMAS QUE YA SE TENGAN INSTALADOS EN LA PROPIEDAD, ASÍ COMO A MUROS DE OBRA O CONCRETO, REJAS, CERCAS, ETC.

NO ES LETAL YA QUE ES UNA COMBINACIÓN DE ALTO VOLTAJE MODULADO COMO PULSOS, PERO BAJA EN AMPERAJE QUE HACE LA DESCARGA ELÉCTRICA QUE RECIBE EL INTRUSO QUE INTENTA PENETRAR SEA INMEDIATA, FUERTE Y DESAGRADABLE; LO OBLIGA A SOLTAR DE MANERA AUTOMÁTICA Y LO ALEJA DEL CERCO. LA PERSONA SE RECUPERARÁ, SIN NINGUNA SECUELA PERMANENTE.

EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE PERÍMETROS NO PUEDE ESTAR ALEJADO DE LA PROPUESTA ESTÉTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO. NINGÚN SISTEMA DE SEGURIDAD SUELE SER AGRADABLE A LA VISTA. EL CERRAMIENTO ELÉCTRICO OFRECE LA VENTAJA, POR SU SENCILLEZ Y LINEALIDAD, DE NO SER DESAGRADABLE A LA VISTA Y COMBINAR PERFECTAMENTE CON CUALQUIER TIPO DE MURO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: ORDEN DE SERVICIO Mantenimiento preventivo y correctivo de la cerca eléctrica de seguridad perimetral de la Facultad de Artes ASAB para garantizar su funcionamiento.	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS MENORES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CERRAMIENTO ELECTRÓNICO PERIMETRAL PARA LA SEDE ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Duración: UN (01) MES.

Valor Estimado: \$4,000,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-03-0006-	Servicio de Reparación general y mantenimiento	\$4,000,000
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	\$4,000,000
3.5	ACTIVIDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	

FACTORES DE EVALUACION

OFERTA ECONÓMICA: 1.000 PUNTOS.

MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES)

AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉSTE SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - ARTÍCULO 69. SE GARANTIZA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. LAS UNIVERSIDADES PODRÁN DARSE SUS DIRECTIVAS Y REGIRSE POR SUS PROPIOS ESTATUTOS, DE ACUERDO CON LA LEY. LA LEY ESTABLECERÁ UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO. EL ESTADO FORTALECERÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES OFICIALES Y PRIVADAS Y OFRECERÁ LAS CONDICIONES ESPECIALES PARA SU DESARROLLO. EL ESTADO FACILITARÁ MECANISMOS FINANCIEROS QUE HAGAN POSIBLE EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS APTAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia **No. Solicitud**
2021 4896

Página 2 de 2

LEY 30 DE DICIEMBRE 28 DE 1992 ¿POR EL CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESOLUCIÓN 007 DEL 13 DE ENERO DE 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL VIGENCIA 2021¿.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 262 DE 2015, ¿POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 003 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.

RESOLUCIÓN 561 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 ¿POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.

RESOLUCIÓN 028 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL VIGENCIA 2021¿.

LAS NORMAS QUE APLIQUEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO QUE SE FIRMARE PARA SALVAGUARDAR LA SALUD OCUPACIONAL.

CRITERIOS AMBIENTALES SGA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL -UD

NORMA(S) ESPECÍFICA(S)

ACUERDO 003 DE 2015 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ¿POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿. CAPÍTULO I, ARTICULO 3, PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN, CAPITULO III, ARTICULO 12, ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN; ARTICULO 14, MODALIDADES DE SELECCIÓN, ARTICULO 15, CONVOCATORIA PÚBLICA.

RESOLUCIÓN NO.262 DE 2015 DE RE

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admiisble / No admisible.
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible, indocadores financieros.
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / No admisible, menore precio total, ficha técnica, certificaciones de experiencia general y especifica.

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------

ESTUDIO DE MERCADO

REDES GUERRERO - Soluciones Integrales.
ACONCERCOL LTDA.
ELECTRIC ENLACES.

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
Firma del Responsable de la dependencia solicitante